



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Ayuntamiento en pleno reunido en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente la modificación del anexo de subvenciones nominativas incluidas dentro del expediente del presupuesto general para el ejercicio de 2016. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención municipal y se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubiese presentado reclamación alguna; en caso contrario, el plazo dispondrá de un mes para resolverlas.

Fuensalida 28 de octubre de 2016.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 6226